

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL 8 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA”.

Las que suscriben; por una parte el **Colectivo Mundial 8.5 con su representante la C. María de Lourdes Valdes Galán**, así como mujeres representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil trabajadora, empresarias y mujeres trabajadoras; y en apoyo de la **Diputada María Teresa Ealy Díaz y la Diputada Gabriela Jiménez Godoy**; con fundamento en el Artículo 35, fracción VII; y 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en conjunto con los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARE EL 8 DE MAYO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes:

Nos dirigimos a ustedes como Colectivo, para presentar esta exposición de motivos que justifica nuestro deseo e intención a la designación del 8 de mayo de cada año como Día Nacional de la Mujer Trabajadora.

Sabedoras de que el primer paso es instaurarlo en México como Día Nacional de la Mujer Trabajadora, y así posicionar a México como un referente global en la lucha por la equidad de género y derechos laborales, promoviendo un entorno inclusivo y libre de discriminación, donde todas las mujeres trabajadoras puedan acceder a oportunidades equitativas y recibir un trato digno. Con la conmemoración de esta fecha en México, este equipo ciudadano y legislativo aspira a transformar la percepción de los espacios laborales y fomentar el crecimiento económico, destacando la contribución de las mujeres quienes aportan el 20% del PIB.

Confiamos en su sensibilidad y compromiso con la equidad de género, el trabajo digno y por las mujeres trabajadoras, para que se sumen a esta iniciativa y la impulsen desde este Honorable Congreso. Esta fecha, cargada de simbolismo histórico y social, representa una oportunidad única para reconocer y celebrar la invaluable contribución de las mujeres trabajadoras al desarrollo económico, laboral y social.

Justificación:

El 8 de mayo de 1945 se conmemora la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en Europa, un momento crucial en la historia de la humanidad. Este día marcó el retorno de las tropas a sus países de origen, un regreso que trajo consigo una profunda revelación

sobre el rol de la mujer en la sociedad. Durante los años de conflicto, mientras los hombres defendían sus naciones en el frente de batalla, las mujeres asumieron la responsabilidad de mantener en marcha la economía y la vida cotidiana. Ocuparon puestos de trabajo en fábricas, campos, oficinas y comercios, demostrando una capacidad, desempeño y entrega incuestionables.

Al regresar a sus hogares, los hombres encontraron un panorama transformado. Descubrieron que las mujeres no solo habían sostenido la economía en su ausencia, sino que lo habían hecho con igual o superior eficiencia y dedicación. Este reconocimiento, nacido de la experiencia y la necesidad, marcó un punto de inflexión en la percepción social del potencial femenino. El 8 de mayo, por lo tanto, se erige como un símbolo histórico y poderoso de este despertar, un día en que la sociedad masculina reconoció formalmente la fuerza laboral y la resiliencia de la mujer.

Si bien existen diversas fechas dedicadas a la mujer, ninguna se centra específicamente en la Mujer Trabajadora. El Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) conmemora la lucha incansable por la igualdad de derechos y su lugar en la sociedad, objetivos fundamentales pero que no abarca la totalidad de la experiencia femenina en el ámbito laboral, al ser una fecha crucial, se requiere reconocer la labor incansable de millones de trabajadoras que con su esfuerzo sostienen la economía, la familia y el tejido social del País y de Países; por lo anterior proponemos el 8 de mayo (8.5) como una fecha complementaria, e idónea por su significado histórico.

Esta propuesta se alinea perfectamente con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El simbolismo 8.5, que evoca el día 8 del mes 5 (mayo), establece una sinergia directa con dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fundamentales:

ODS 5: Igualdad de Género: Reconocer el 8 de mayo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora impulsa la igualdad de género al visibilizar y valorar el trabajo femenino en todas sus dimensiones. Aceptando todos los credos, creencias, sector social, mujeres indígenas, mujeres afroamericanas, ideologías, etc.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promueve el acceso inclusivo para todas las mujeres, reconociendo que toda mujer es una trabajadora, ya sea como ama de casa, comerciante, empresaria, vendedora, profesional liberal o empleada. Todas ellas contribuyen al desarrollo económico y social de sus comunidades y países.

Por otra parte, dando datos sólidos en el ámbito laboral las cifras indican que la tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más, es de 43.6%, mientras que para los hombres es de 75.8%¹. En cuanto a los ingresos, aún se requiere incrementar en promedio 8.2% el salario de las mujeres para lograr igualdad². Además, solo el 58.3% de las mujeres y 55.0% de los hombres subordinados y remunerados tienen acceso a instituciones de salud públicas y privadas otorgado por su centro de trabajo¹.

Somos testigos de que se han presentado cambios sustanciales en el ejercicio de los derechos de las mujeres a nivel mundial y nacional. Sin embargo, aún persisten la inequidad y situaciones de desventaja en diversas esferas, tanto sociales como económicas.

Actualmente tenemos que, en México de 126 millones 014 mil 024 habitantes, 64 millones 540 mil 634 son mujeres, lo que representan el 51.2% de la población total³; otro dato que resaltar es que los hombres cubren 2,500,000 horas anuales de trabajo, mientras que las mujeres 3,500,000 horas anuales de trabajo⁴.

Otros datos duros, de acuerdo con los censos económicos, en 2008 las mujeres representaban el 39.9 % de la fuerza laboral en México; para 2018, esta cifra aumentó al 41.3 %⁵. Si bien este crecimiento puede interpretarse como un avance, es también un recordatorio de que persisten las brechas de género en el acceso a empleos dignos, equitativos y bien remunerados. Este porcentaje representa la resistencia de millones de mujeres que, pese a la discriminación, la precarización laboral y la doble jornada, continúan abriéndose paso en un mundo que aún se rige por estructuras patriarcales.

El acceso a la educación ha sido un factor fundamental en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 1990 y 2020, la asistencia escolar de niñas y adolescentes de 5 a 17 años pasó del 74.7 % al 89.4 %⁶. Detrás de cada porcentaje hay niñas y jóvenes que sueñan, que se esfuerzan y que ven en la educación una herramienta para la emancipación y el crecimiento personal y profesional. No obstante, a pesar de estos avances, muchas mujeres aún enfrentan barreras estructurales que les impiden alcanzar la autonomía económica y laboral en igualdad de condiciones.

A pesar de estas cifras tanto positivas como negativas, logran evidenciar una dura realidad. En 2020, apenas el 10 % de la población femenina contaba con un empleo formal⁷, lo que representa una crisis económica y social de gran magnitud. La falta de acceso a oportunidades laborales dignas impacta directamente en la autonomía de las mujeres y en la calidad de vida de sus familias. Además, la invisibilización del trabajo doméstico y de cuidados, que recae mayoritariamente sobre ellas, contribuye a perpetuar desigualdades estructurales. De acuerdo con el INEGI, las mujeres de 12 años y más trabajan en promedio 59.5 horas a la semana, combinando actividades remuneradas y no remuneradas⁸. Sin embargo, el valor de este trabajo sigue sin ser plenamente reconocido en términos económicos y políticos.

El impacto económico de la desigualdad laboral de género es abrumador. La ausencia de mujeres en el ámbito laboral formal ha sido calculada en una pérdida de 6.4 billones de pesos mexicanos, lo que demuestra que el reconocimiento y la incorporación plena de las mujeres al mercado de trabajo no solo es una cuestión de justicia social, sino también de desarrollo económico sostenible para el país.

La institución del 8 de mayo como Día de la Mujer Trabajadora representa un acto de justicia histórica y social. Es una oportunidad para honrar el legado de las mujeres que sostuvieron

el mundo durante la guerra, para reconocer la labor incansable de las mujeres en la actualidad y para impulsar un futuro de igualdad y prosperidad para todas.

Este día sería una oportunidad para visibilizar los desafíos que aún enfrentan las mujeres en el mundo laboral, reconocer sus aportaciones y promover políticas públicas que garanticen condiciones de trabajo dignas y equitativas. Este día debe convertirse en un espacio para la reflexión y el compromiso de todos los sectores de la sociedad con la eliminación de la brecha de género en el empleo, la igualdad salarial y la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados.

En la actualidad, las mujeres están conquistando espacios que antes les eran negados. Sin embargo, su labor y su esfuerzo no deben ser simplemente tolerados o permitidos, sino celebrados y valorados como fundamentales para el desarrollo del país. La declaración del 8 de mayo como Día Nacional de la Mujer Trabajadora sería un reconocimiento tangible a su lucha, un paso más en la construcción de un México más justo e igualitario.

Conclusión:

Hacemos un llamado a todas las instituciones, organizaciones y ciudadanos para respaldar esta iniciativa y sumarse al reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las mujeres trabajadoras en la sociedad, así como exhortamos a Legisladoras y Legisladores a considerar con atención esta exposición de motivos y así respaldar con su voto la institución del “8 de mayo Día Nacional de la Mujer Trabajadora”. Su apoyo será fundamental para que esta iniciativa se concrete y se convierta en un reconocimiento tangible al esfuerzo y la dedicación de las mujeres mexicanas. Invitamos también a todas y todos a sumar sus voces e iniciativas a esta propuesta, para lograr que posterior a nacional, se instaure cómo “Día Internacional”, al igual que enriquecer el calendario internacional con una fecha que celebre la fuerza, la capacidad y la invaluable contribución de la Mujer Trabajadora.

Por lo anteriormente expuesto, acudimos como colectivo mundial de mujeres trabajadoras, emprendedoras de la sociedad civil organizada, a esta soberanía esta iniciativa; así como invitar a más Diputadas y Diputados adicionarse si así lo deseen, para presentar este gran proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 8 de mayo de cada año como “Día Nacional de la Mujer Trabajadora”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Estos datos sobre participación económica y acceso a servicios de salud son indicadores clave que se actualizan trimestralmente en esta encuesta.

² Este dato sobre la brecha salarial puede provenir de análisis realizados por instituciones como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) o el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que utilizan datos de la ENOE del INEGI para sus cálculos.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Estos son los resultados definitivos del censo más reciente.

⁴ Nota sobre la fuente: Una cifra no oficial, es el promedio de horas semanales de trabajo total (remunerado y no remunerado), que se menciona más adelante.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos Económicos 2009 y 2019. Estos censos se realizan cada cinco años y ofrecen una panorámica de la estructura económica del país, incluyendo el personal ocupado por sexo.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censos de Población y Vivienda de 1990 y 2020. La comparación de los datos censales a lo largo del tiempo permite observar la evolución en indicadores como la asistencia escolar.

⁷ Nota sobre la fuente: La cifra de "apenas el 10% de la población femenina contaba con un empleo formal" en 2020 parece ser una interpretación o un dato muy específico para un subgrupo, ya que las tasas de formalidad laboral de la ENOE suelen ser más altas (aunque la informalidad sigue siendo un problema grave, afectando a más del 50% de las trabajadoras).

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) o Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares. Estos estudios del INEGI miden y valoran económicamente el trabajo que las personas realizan sin recibir un pago, como las labores domésticas y de cuidados, evidenciando la desproporcionada carga sobre las mujeres. La cifra de 59.5 horas es un dato consolidado y frecuentemente citado de estos análisis.



PODER LEGISLATIVO
FEDERATIVO
H. CÁMARA DE
DIPUTADOS

INICIATIVA CIUDADANA DEL SECTOR MUJERES TRABAJADORAS
DÍA NACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA Y
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

2025 ABR 11 PM 12: 27

00003616

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

Ciudad de México, 11 de abril de 2025

Asunto: Intención de Proposición de Iniciativa Ciudadana

H. Cámara de Diputados
Comisión de Gobernación y Población
PRESENTE

Acose

Estimadas Diputadas y Diputados integrantes de la comisión:

Nos dirigimos a ustedes, con el mayor respeto y entusiasmo, en representación del **Colectivo Mundial Mujeres 8.5**, una coalición diversa y creciente que agrupa a más de 500 organizaciones, empresarias, líderes y mujeres trabajadoras de todo el país.

Nuestra motivación fundamental es el reconocimiento y la reivindicación del papel crucial que desempeñan las mujeres en el ámbito laboral y en el desarrollo económico y social de México. Creemos firmemente que es imperativo no solo celebrar, sino impulsar activamente el progreso de las mujeres trabajadoras en todos los sectores.

Por lo anterior, y con profunda convicción, solicitamos formalmente a esta Honorable Cámara que considere la instauración del **8 DE MAYO** como **Día Nacional de la Mujer Trabajadora**. Este día, más que una simple fecha conmemorativa, se concibe como un punto de partida y un catalizador para:

- **Generar acciones concretas:** Programas, políticas y leyes que promuevan la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres.
- **Crear más y mejores empleos:** Fomentar la inclusión laboral femenina en todos los niveles y sectores.
- **Garantizar derechos laborales:** Asegurar condiciones de trabajo justas, equitativas y libres de discriminación para todas las mujeres.
- **Abrir oportunidades de desarrollo:** Impulsar el emprendimiento femenino, la capacitación y el acceso a financiamiento.
- **Reconocer y visibilizar el trabajo:** De las mujeres que día con día dan todo.

Es importante destacar que el Colectivo Mundial Mujeres 8.5 no parte de cero en esta propuesta. Ya hemos realizado un trabajo sustancial

1. **Elaboración de una propuesta de iniciativa de ley:** Contamos con un borrador sólido que sienta las bases legales para la instauración de este día y las acciones subsecuentes.



INICIATIVA CIUDADANA DEL SECTOR MUJERES TRABAJADORAS
DÍA NACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA Y
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

2. **Articulación de una amplia red de apoyo:** Más de 500 organizaciones de la sociedad civil, empresarias y líderes respaldan esta iniciativa, demostrando su amplio arraigo social.
3. **Alianzas con legisladoras y legisladores:** Buscamos las alianzas y participación de legisladoras, estableciendo canales de diálogo, así como su disposición para colaborar y adherirse en este magno proyecto.

Actualmente la Diputada Federal María Teresa Ealy Díaz ingreso la iniciativa desde la tribuna después de solicitárselo, pero sabemos que debemos darle un mayor peso social y que se vislumbre que las mujeres trabajadoras de este gran país están unidas y con fortaleza para que este día propuesto sea un estandarte para nosotras. Por ello queremos ser parte de esta iniciativa conjunta y aportar las firmas, fundamentos y elementos que refuercen este gran proyecto hoy turnado ante ustedes.

Estamos convencidas de que la instauración del **Día Nacional de la Mujer Trabajadora** será un hito significativo en el camino hacia la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en México y posterior a las mujeres de todo el mundo al convertirlo en Día Internacional. Confiamos en su sensibilidad, compromiso y visión de futuro para hacer realidad esta iniciativa, así como llevar a cabo un foro en conjunto, para fortalecer el impacto de esta gran iniciativa y proyecto.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que consideren necesaria, así como solicitar una reunión con la Presidenta Diputada de la Comisión y sus integrantes.

Atentamente,



Dra. María de Lourdes Valdes Galán
Presidenta Internacional
del Colectivo Mundial Mujeres 8.5

55 33 32 79 83

c.c.p.1 Oficialía de partes de la H. Cámara de Diputados
c.c.p.2 Comisión de Gobierno y Población
c.c.p.3 Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados
c.c.p.4 Expediente ✓



Ciudad de México, 8 de mayo de 2025
ASUNTO: Propuesta Urgente para la Declaración del
8 de Mayo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora:
Un Imperativo para el Desarrollo Sostenible,
el derecho laboral y la Justicia Global.
"2025 Año Internacional de la Paz y la Confianza"



Moni Pizani Orsini
ONU MUJERES
PRESENTE

ACUSE

Reciba un cordial saludo en nombre del colectivo mundial Mujeres 8.5, una alianza internacional que agrupa a más de 500 empresas, asociaciones, sindicatos y organizaciones sociales comprometidas con la equidad, el desarrollo económico inclusivo y el empoderamiento de la mujer.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el firme propósito de solicitar su apoyo y respaldo institucional para instaurar oficialmente el **8 de mayo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora**. Esta fecha busca ser mucho más que un reconocimiento simbólico: pretende convertirse en un pilar estratégico para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente aquellos vinculados a la igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico.

La elección del 8 de mayo responde a un llamado urgente de la sociedad global por visibilizar el rol fundamental de las mujeres trabajadoras como motor de las economías, constructoras de comunidades resilientes y promotoras de transformación social. Esta fecha busca representar a todas las mujeres: empleadas, jefas de hogar, emprendedoras, obreras, profesionistas y trabajadoras informales, cuyas contribuciones históricamente han sido invisibilizadas o subvaloradas.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora 8.5 aspira a impulsar acciones concretas como:

- **La implementación de políticas públicas que beneficien a mujeres trabajadoras en todos los sectores.**
- **Programas de apoyo, financiamiento y mentoría para mujeres emprendedoras.**
- **Iniciativas de formación y desarrollo que preparen a cada mujer del mundo para un futuro laboral justo, sostenible e inclusivo.**

Estamos convencidas de que su liderazgo y el de ONU Mujeres serán fundamentales para materializar este propósito, en articulación con organismos internacionales, gobiernos, empresas y sociedad civil.

Quedamos a su disposición para presentar esta propuesta de manera formal y colaborativa, confiando en que juntas, podemos dar un paso histórico hacia la justicia social y económica para las mujeres del mundo.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentas a una posible reunión para dialogar sobre esta iniciativa y adjuntamos la exposición de motivos.

M. de Lourdes Valdés Galán
Dra. Lourdes Valdés Galán
Presidenta Internacional Colectivo Mundial Mujeres 8.5

Recibido
fecha 8/5/25
Noe Caldwego

c.c.p EXPEDIENTE ✓



Calle Pedro Luis Ogazón #84 B. Colonia
Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón. CDMX



@colectivo_mundial_8.5



55 14 57 50 28